ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 213/2016

Asunción, 28 de octubre de 2016

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 31078/2016 de fecha 25/10/2016, en la cual nos informan que el presente llamado ha sido difundido, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con algunas observaciones y/o recomendaciones que se deben adecuar a la legislación que regula las Contrataciones del Estado.

Al respecto indicamos que las observaciones realizadas en los puntos 3 y 4 fueron subsanadas a través de una adenda.

Con relación a la observación del punto 2, donde se recomienda a la convocante reducir el plazo de la Vigencia del presente llamado, Comunicamos que la vigencia estipulada en el Sistema (SICP) es por el término de trescientos (300) días, teniendo en cuenta que esa vigencia incluye el periodo de garantía de funcionamiento de los bienes, conforme indicado en el punto 11 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones y la ejecución y el pago se realizará dentro del presente Ejercicio Fiscal 2016, por lo tanto, no requerimos de la plurianualidad.

Por lo expuesto, y considerando las justificaciones y aclaraciones al respecto, solicitamos proseguir con la publicación para la ejecución del presente llamado.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

/gg

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación